



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 13:50 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a Esperanza Moreno Reventós, Consejero

Excma. Sra. D^a Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CRÉDITO PROCEDENTE DEL ESTADO AL "FONDO COVID-19"

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica;

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.05.01.409.00 Fondo COVID-19. Financiación finalista	2.480.797,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
16.01.00.721A.440.02 Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia	168.992,00
<i>Proyecto 47710 "Al INFO. Adq.material, sum.y otras actuac.nec. ante situación COVID 19."</i>	
16.01.00.721A.440.02 Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia	2.200.000,00



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
<i>Proyecto 47711 "AI INFO Programa de mantenimiento de la actividad empresarial (COVID 19)"</i>	
16.01.00.721A.740.02 al Instituto de Fomento de la Región de Murcia	111.805,00
<i>Proyecto 47709 "AI INFO. Actuaciones inversoras derivadas del COVID 19"</i>	
TOTAL	2.480.797,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUACIONES DESTINADO A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, El Consejo de Gobierno aprueba el texto del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones, a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la ejecución de un programa de actuaciones para promoción, dinamización y reactivación de los comercios de la Región de Murcia, por importe de 900.000,00 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: